
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. de Expediente: 301521/41/2023, El o la (los) C. EVA HERNÁNDEZ GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en CALLE GUERRERO N° 15, SANTA MARIA, APAXCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 Doce metros con cincuenta centímetros con Calle Guerrero, AL SUR: 09.22 nueve metros veintidós centímetros, con Abimael Hernández Gómez, AL ORIENTE: 35.10 treinta y cinco metros con diez centímetros con Callejón de uso particular, AL PONIENTE: 27.42 nueve metros veintidós centímetros, con calle Eva Hernández Gómez. Superficie total aproximada de: 299.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 08 de diciembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1197-A1.- 13, 18 diciembre y 8 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. de Expediente: 301522/42/2023, El o la (los) C. EVA HERNÁNDEZ GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en CALLE GUERRERO, SIN NÚMERO, BARRIO DE SANTA MARIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 3.00 tres metros, con calle Guerrero, 10.20 diez metros y veinte centímetros con Eva Hernández Gómez, AL SUROESTE: 12.65 doce metros con sesenta y cinco centímetros, propiedad privada, AL SURESTE: 27.90 veintisiete metros y noventa centímetros, con Eva Hernández Gómez, 31.70 treinta y uno metros setenta centímetros con Lina Gómez, AL NOROESTE: 57.50 cincuenta y siete metros y cincuenta centímetros, con Abimael y Eva ambos de apellido Hernández Gómez. Superficie total aproximada de: 447.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 08 de diciembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1198-A1.- 13, 18 diciembre y 8 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 278233/61/2022, El o la (los) C. MARTHA LEDESMA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AVENIDA MORELOS SIN NÚMERO, LOTE 4, MANZANA 10 DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN Municipio de ZUMPANGO, Estado de México el cual mide y linda: Al norte: 10.00 mt. con lote 15, Al sur: 10.00 mt. con Calle, Al oriente: 30.00 mt. con lote 5, Al poniente: 30.00 mt. con lote 3.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 12 de Diciembre de 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

08-A1.- 8, 11 y 16 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 278234/62/2022, El o la (los) C. GUSTAVO CALVILLO GANDULFO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AVENIDA MORELOS SIN NÚMERO, LOTE 5, MANZANA 10 DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN Municipio de ZUMPANGO, Estado de México el cual mide y linda: Al norte: 10.00 mt. con lote 14, Al sur: 10.00 mt. con Calle, Al oriente: 30.00 mt. con lote 6, Al poniente: 30.00 mt. con lote 4.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 12 de Diciembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

09-A1.- 8, 11 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS Y DEL PATRIMONIO FEDERAL
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO
A V I S O N O T A R I A L**

EN MOLANGO DE ESCAMILLA A LOS 05 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2023.

Por escritura número 22,053 (veintidós mil cincuenta y tres), del volumen 423 (cuatrocientos veintitrés), de fecha 09 (nueve) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Licenciada Minerva Marcela Straffon Ortiz, Notario Público Número 2 Dos y del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en el Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSE FLORES Y FRAGOSO**, también conocido como **JUAN JOSE FLORES FRAGOSO QUE OTORGAN ALBERTO MANUEL FLORES FRAGOSO, OSCAR ANTONIO FLORES FRAGOSO, HILDA FLORES Y FRAGOSO, HUGO MIGUEL FLORES Y FRAGOSO, XOCHILT AIDA FLORES FRAGOSO Y CUAUHTEMOC GARCIA FLORES**, en su calidad de descendientes directos de la de cujus y en carácter de coherederos, en términos del artículo 4.77 cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México y sus correlativos para las demás Entidades Federativas, por lo que se procede hacer la publicación en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México y sus correlativos para las demás Entidades Federativas.

LICENCIADA MINERVA MARCELA STRAFFON ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NÚMERO 2
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.

3852.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de diciembre de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,090** del Volumen **867** del protocolo a mi cargo de fecha **1 de diciembre de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ TORRES** que otorgó el señor **CRISPÍN MUÑOZ RAMÍREZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JUAN CARLOS MUÑOZ RODRÍGUEZ** y **ANA LILIA MUÑOZ RODRÍGUEZ** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3853.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de diciembre de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,992** del Volumen **863** del protocolo a mi cargo de fecha **24 de noviembre de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE URIARTE ARZATE**, que otorgaron la señora **MARIA DE JESUS SOSA VELASCO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JORGE JAVIER URIARTE SOSA, MARIA DEL ROCIO AMELIA URIARTE SOSA, LUIS URIARTE SOSA** y **PEDRO PABLO URIARTE SOSA** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó la señora **MARIA DE JESUS SOSA VELASCO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3854.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de diciembre de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,089** del Volumen **867** del protocolo a mi cargo de fecha **1 de diciembre de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CIPRIANO ENRÍQUEZ TOVAR**, que otorgó la señora **MARÍA PAULA VÁZQUEZ VALENZUELA** en su calidad de cónyuge supérstite, acompañada de sus testigos, las señoras **MARÍA DE LA LUZ VILLA MARTÍNEZ** y **GENOVEVA ALAMILLA ORTIZ**, toda vez que manifestó que sabe leer y escribir, pero ya no lo puede hacer, y los señores **RUBÉN ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, **ERAZMO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, **ANASTACIO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, **FRANCISCO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, **HECTOR ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, **CIPRIANO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, **DORA AMPARO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ** y **VERÓNICA ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **RUBÉN ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, **ERAZMO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, **ANASTACIO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, **FRANCISCO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, **HECTOR ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, **CIPRIANO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**, **DORA AMPARO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ** y **VERÓNICA ENRÍQUEZ VÁZQUEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3855.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,689**, del volumen ordinario **857**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **26 de octubre del año 2023**, se asentó en esta Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **CLAUDIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **ALONSO ALEJANDRO MARTÍNEZ GODÍNEZ**, **ALONSO GAMALIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** y **EMILIANO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, el primero de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus, y los siguientes en su calidad de hijos de la autora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3856.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de diciembre de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,997** del Volumen **863** del protocolo a mi cargo de fecha **24 de noviembre de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PRISCILIANO CALZADA GARCÍA**, que otorgaron los señores **MARÍA DEL CARMEN CALZADA GUZMAN**, **FELIX ALBERTO CALZADA GUZMAN**, **JUAN MANUEL CALZADA GUZMAN**, **GUSTAVO CALZADA GUZMAN**, **FELIPA CALZADA GUZMAN**, **IGNACIO CALZADA GUZMAN** y **ELIAS CALZADA COTO**, todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3857.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de diciembre de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,085** del Volumen **867** del protocolo a mi cargo de fecha **1 de diciembre de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUADALUPE ALONSO ORTIZ**, que otorgaron la señora **VIRGINIA AGUILAR ROSAS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **TERESO PROCORO MARIO ALONSO AGUILAR, ANGEL CRUZ ALONSO AGUILAR, FELIPE VICTOR ALONSO AGUILAR, SANDRA ALONSO AGUILAR** y **DIANA ALONSO AGUILAR** en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **TERESO PROCORO MARIO ALONSO AGUILAR, ANGEL CRUZ ALONSO AGUILAR, FELIPE VICTOR ALONSO AGUILAR, SANDRA ALONSO AGUILAR** y **DIANA ALONSO AGUILAR**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3858.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de diciembre de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,088** del Volumen **867** del protocolo a mi cargo de fecha **1 de diciembre de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEOBARDO GARCÍA ORTEGA**, que otorgaron la señora **MARÍA REGINA TORRES PÉREZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOSÉ ANGEL GARCÍA TORRES, REGINA ADRIANA GARCÍA TORRES** y **EDUARDO GARCÍA TORRES** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3859.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de diciembre de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,993** del Volumen **863** del protocolo a mi cargo de fecha **24 de noviembre de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE GUTIERREZ RAMIREZ**, que otorgaron la señora **MARGARITA ROMERO LARA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NORMA ESTHER GUTIERREZ ROMERO, JOSE LUIS GUTIERREZ ROMERO, ELIZABETH GUTIERREZ ROMERO** y **ULISES GUTIERREZ ROMERO** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **NORMA ESTHER GUTIERREZ ROMERO, JOSE LUIS GUTIERREZ ROMERO, ELIZABETH GUTIERREZ ROMERO** y **ULISES GUTIERREZ ROMERO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3860.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de diciembre de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,996** del Volumen **863** del protocolo a mi cargo de fecha **24 de noviembre de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESUS VILLAR RESENDIZ**, que otorgaron la señora **SANDRA LUZ SANCHEZ ROMERO** en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **CARLOS FERNANDO VILLAR SANCHEZ** en su calidad de hijo del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó el señor **FERNANDO VILLAR SANCHEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3861.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de diciembre de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,952** del Volumen **862** del protocolo a mi cargo de fecha **23 de noviembre de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VICENTE DEL VILLAR GARCIA**, que otorgaron la señora **ALVARA GONZALEZ ALVARADO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **VERONICA DEL VILLAR GONZALEZ, JOSEFINA DEL VILLAR GONZALEZ, ANA LILIA DEL VILLAR GONZALEZ** y **DULCE MARIA DEL VILLAR GONZALEZ** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3862.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de diciembre de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,005** del Volumen **864** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de noviembre de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GONZALO MARTÍNEZ**, que otorgaron la señora **ENRIQUETA NAVARRO REYES** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ADRIANA MARTÍNEZ NAVARRO, AMERICA PAOLA MARTÍNEZ NAVARRO** y **EDGAR GONZALO MARTÍNEZ NAVARRO** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **ADRIANA MARTÍNEZ NAVARRO, AMERICA PAOLA MARTÍNEZ NAVARRO** y **EDGAR GONZALO MARTÍNEZ NAVARRO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3863.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,128**, del volumen ordinario **868**, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha **04 de diciembre** del año **2023**, se asentó en esta Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **TIMOTEO GONZÁLEZ MALPICA**, a solicitud de los señores **PAULINA GONZÁLEZ AGUILAR, ALICIA GONZÁLEZ AGUILAR, TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ AGUILAR, JOAQUÍN GONZÁLEZ AGUILAR, JULIA GONZÁLEZ AGUILAR** y la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA EUGENIA AGUILAR GUEVARA**, representada en ese acto por su albacea el señor **JOAQUÍN GONZÁLEZ AGUILAR**, la última de las mencionadas en su calidad de cónyuge superviviente del De Cujus, y los primeros de los mencionados en su calidad de hijos del autor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3864.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,355 Volumen 745 de fecha 1 de noviembre del 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **PÁNFILE LUISA GARCÍA ALCÁNTARA** que solicitan **CRESCENCIA, EPIFANIA, MARICELA, FEDERICO, REMEDIOS, PATRICIA, ELOÍSA** y **RUBÉN** todos de apellidos **MARTÍNEZ GARCÍA**, éste último representado en este acto por **REMEDIOS MARTÍNEZ GARCÍA**, como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 7 de diciembre de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO **NORMA VÉLEZ BAUTISTA**.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, UNA PRIMERO Y LA SEGUNDA CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3872.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,331 Volumen 741 de fecha 27 de octubre del 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **VICENTE FAUSTINO LOVERA CRUZ** a solicitud de **SILVIA ERNESTINA SUÁREZ MONROY, SILVIA LOVERA SUÁREZ, KARLA LOVERA SUÁREZ** y **OSCAR LOVERA SUÁREZ**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 7 de diciembre de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO **NORMA VÉLEZ BAUTISTA**.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, UNA PRIMERO Y LA SEGUNDA CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3873.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,381 Volumen 741 de fecha 9 de noviembre del 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de ANTONIA PETRA GARCÍA RIVAS y DIEGO FILEMÓN ZALDÍVAR MIRANDA que solicitan CLEMENTE LUCIO, CARITINA SARA, SILVERIO ARTEMIO, ANA MARÍA, ADRIÁN ABEL, ESPERANZA GEMA, IRMA, DIONICIO GULMARO y PAULA CATALINA todos de apellidos ZALDÍVAR GARCÍA, los dos últimos representados por sus respectivos Apoderados ADRIÁN ABEL ZALDÍVAR GARCÍA e IRMA ZALDÍVAR GARCÍA, como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 7 de diciembre de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, UNA PRIMERO Y LA SEGUNDA CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3874.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE, DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

QUE POR INSTRUMENTO **142,798**, VOLUMEN **1968**, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "**LA RADICACIÓN**" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA VAZQUEZ INES**, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRES DE **MARIA VAZQUEZ INEZ**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **TEOFILO FLORES CHILA**, **CARMELO FLORES VAZQUEZ**, **MARGARITO FLORES VAZQUEZ**, **IRENE FLORES VAZQUEZ** Y **RAMOS FLORES VAZQUEZ**, ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO POR EL SEÑOR SOMANG DAVID FLORES FLORES. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA**, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3875.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,332**, de fecha **27 de Noviembre del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **LAURA SENSE**, quien en vida solía utilizar también los nombres de **LAURA SENSE MALDONADO**, **LAURA SENSE MALDONADO DE MÁRQUEZ** y **LAURA SAUSA MALDONADO**.

Los señores **MA DEL ROSARIO MÁRQUEZ SENSE** quien también acostumbra a usar el nombre **MA. DEL ROSARIO MÁRQUEZ SENSE** y **ADRIAN MÁRQUEZ SÁNCHEZ**, como los "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1182-A1.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 35,971 de fecha 21 de noviembre del año 2023, firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 21 de noviembre del año 2023, en la que los señores **GUADALUPE SANTACRUZ ORTEGA, MÓNICA SANTACRUZ ORTEGA, MARTHA ELISA SANTACRUZ ORTEGA, FERNANDO SANTACRUZ ORTEGA, MARGARITA SANTACRUZ ORTEGA, ANDREA SANTACRUZ ORTEGA, ALEJANDRA SANTACRUZ ORTEGA y SARA SANTACRUZ ORTEGA**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO SANTACRUZ SILVA**, quien también acostumbró utilizar el nombre de **PEDRO SANTA CRUZ**, por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1184-A1.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,383 de fecha 01 de diciembre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO CANALES SANCHEZ**, a solicitud de los señores **JUAN CANALES JUAREZ, JOSE LUIS CANALES JUAREZ y LUZ MARIA CANALES JUAREZ**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, así como los señores **MARY CRUZ CANALES ALEGRIA, ELISEO CANALES ALEGRIA y REBECA MERARI CANALES ALEGRIA**, en su carácter de descendientes en segundo grado en línea recta de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **JUAN CANALES JUAREZ, JOSE LUIS CANALES JUAREZ, LUZ MARIA CANALES JUAREZ, MARY CRUZ CANALES ALEGRIA, ELISEO CANALES ALEGRIA y REBECA MERARI CANALES ALEGRIA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1189-A1.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,373 de fecha 30 de noviembre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JULIA JUAREZ HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **JUAN CANALES JUAREZ, JOSE LUIS CANALES JUAREZ y LUZ MARIA CANALES JUAREZ**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, así como los señores **MARY CRUZ CANALES ALEGRIA, ELISEO CANALES ALEGRIA y REBECA MERARI CANALES ALEGRIA**, en su carácter de descendientes en segundo grado en línea recta de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **JUAN CANALES JUAREZ, JOSE LUIS CANALES JUAREZ, LUZ MARIA CANALES JUAREZ, MARY CRUZ CANALES ALEGRIA, ELISEO CANALES ALEGRIA y REBECA MERARI CANALES ALEGRIA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1190-A1.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **45,346** de fecha **veintinueve de Noviembre del año dos mil veintitrés**, firmada el día de su fecha, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ**, a solicitud de los señores **MARÍA ANGÉLICA MORTARA ZAVALA, PAULINA MONTSERRAT MUÑOZ MORTARA y CARLOS EDUARDO MUÑOZ MORTARA**, en su carácter de esposa e hijos respectivamente, del autor de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ**, así como las Actas de Matrimonio de la señora **MARÍA ANGÉLICA MORTARA ZAVALA** y de Nacimiento de los señores **PAULINA MONTSERRAT MUÑOZ MORTARA y CARLOS EDUARDO MUÑOZ MORTARA**.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1191-A1.- 11 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTIDOS MIL CIENTO SIETE**, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la suscrita notaria con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ MARTÍN SALDAÑA ESTRADA**, que otorgaron los señores **TOMASA PÉREZ MALDONADO, DORA GRACIELA SALDAÑA PÉREZ, OSCAR EDUARDO SALDAÑA PÉREZ y JOSÉ MARTÍN SALDAÑA PÉREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

3887.- 12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE**, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores **MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores **KEREN HAPUC HERNÁNDEZ OROZCO, NAOMI YOKO HERNÁNDEZ OROZCO, MARIO KALEB HERNÁNDEZ OROZCO y YAMILE YOKABED HERNÁNDEZ OROZCO**, en su carácter de

descendientes, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

3888.- 12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DOS**, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SALVADOR MIRANDA AYALA**, que otorgaron las señoras **LIDIA QUEREA ZALPA** y **DALILA MIRANDA QUEREA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

3889.- 12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS**, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **APOLONIA LÓPEZ MORALES**, que otorgaron los señores **JOSÉ SOTO LÓPEZ**, **IRENE SOTO LÓPEZ**, **J. JESÚS SOTO LÓPEZ** y **AURORA SOTO LÓPEZ**, por su propio derecho en su carácter de descendientes de la autora de la Sucesión y en su carácter de causahabientes de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO SOTO MEJÍA**, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

3890.- 12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 20,497 volumen 770 de fecha 29 de noviembre de 2023, ante mí, la señora DELIA ADRIANA RINCÓN MENDOZA radicó la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor ARMANDO MIER OROZCO (Quien también acostumbraba usar su nombre como JOSÉ ARMANDO MIER OROZCO).

1 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3899.- 12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis DEL ESTADO DE MÉXICO, hace constar.

Por escritura número "130,738", del Volumen 2,348 de fecha 16 de noviembre del año 2023, se dio fe de: A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR MARTÍN LÓPEZ AVILÉS, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES GUILLERMO Y REYNA, AMBOS DE APELLIDOS LÓPEZ NAVA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
3900.- 12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "129,096", del Volumen 2,316, de fecha 05 de septiembre del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA COINTA TAPIA SILVA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARÍA DE LOURDES BARRIOS TAPIA, MARÍA DE JESÚS BARRIOS TAPIA, ARMANDO BARRIOS TAPIA Y AVELINA BARRIOS TAPIA, TODOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditan el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
3901.- 12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 31,628 de fecha 30 de Noviembre de 2023, por la que se hizo constar: LA RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor RAFAEL AYALA URIBE a la que comparece su ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA la señora SOLEDAD VIRGINIA MENDOZA DELINT y el señor GREGORIO AGUSTÍN MENDOZA DELINT en su carácter de ALBACEA testamentario; de dicha sucesión, manifestando éste último que procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1194-A1.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público Número OCHENTA hago saber: que por escritura ante mí número 33,389, de fecha 7 de NOVIEMBRE de 2023, quedo radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor LIBERIO RAMIREZ ANTONIO, a solicitud de los señores MARISEL ERIKA, MARICRUZ ALEJANDRA, LIDIA ANGELICA, MIGUEL ELEAZAR, JORGE Y JOSE MANUEL todos de apellidos

RAMIREZ ANTONIO por su propio derecho; en su carácter de herederos consanguíneos en línea recta y, protestando su fiel y leal desempeño, en su carácter de presuntos herederos, manifiestan que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 05 de diciembre de 2023.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 80
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1195-A1.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público Número OCHENTA hago saber: que por escritura ante mí número 33,388, de fecha 7 de NOVIEMBRE de 2023, quedo radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JULIA AGUSTINA ANTONIO VAZQUEZ, a solicitud de los señores MARISEL ERIKA, MARICRUZ ALEJANDRA, LIDIA ANGELICA, MIGUEL ELEAZAR, JORGE Y JOSE MANUEL todos de apellidos RAMIREZ ANTONIO por su propio derecho; en su carácter de herederos consanguíneos en línea recta y, protestando su fiel y leal desempeño, en su carácter de presuntos herederos, manifiestan que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 05 de DICIEMBRE de 2023.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 80
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1196-A1.- 12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA, NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 71,833 del Volumen Ordinario 1903 del Protocolo a mi cargo, con fecha doce de diciembre del año en curso, fue RADICADA ante la fe de la suscrita Notaria, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora SOFÍA FLORES RUBÍ; por sus únicas, legítimas y universales herederas las señoras LEONILA SÁNCHEZ FLORES, MARÍA DEL CARMEN FRANCISCA SÁNCHEZ FLORES y ROSA GUADALUPE SÁNCHEZ FLORES, en su carácter de descendientes en primer grado de la de cujus; nombrando como Albacea a la señora LEONILA SÁNCHEZ FLORES, de dicha sucesión.

Toluca, Méx., 15 de Diciembre de 2023.

M. EN D. MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

29.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, 8 de diciembre de 2023.

Lic. Francisco Arce Ugarte, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 26,435 (veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco), volumen número 365 (trescientos sesenta y cinco), de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **LADISLAO ARCE GARCÍA**, a solicitud de **MARÍA ARCE JURADO, ELOÍSA ARCE JURADO, JORGE ARCE JURADO y GUMERCINDO ARCE JURADO**, en su carácter de hijos del de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

30.- 8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 79,661 de fecha quince de diciembre del dos mil 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LAURENTINO GARCÍA PÉREZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores AIDÉ MEJÍA RINCÓN (quien también acostumbra usar el nombre de AIDA MEJÍA RINCÓN), ÓSCAR ADRIAN, KARINA ISABEL, IGNACIO LAURENTINO Y CAROLINA SUSANA todos de apellidos GARCÍA MEJÍA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

31.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138118, de fecha 14 de diciembre del año 2023, los señores ANA MARIA MARTINEZ TORRES, MARIA GUADALUPE MARTINEZ TORRES, CAROLINA MARTINEZ TORRES, RAFAELA MARTINEZ TORRES, JESUS MARTINEZ TORRES y JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA LUISA TORRES CANO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 18 de diciembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

36.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,111 de fecha 14 de diciembre del año 2023, el señor JORGE ABRAHAM MARIN CRUZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora EMERIA BARREDA MORALES en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

36.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,088 de fecha 12 de diciembre del 2023 los señores VIRGILIO HERNÁNDEZ HERRERA, MARICARMEN HERNÁNDEZ MIRANDA, ROGELIO HERNÁNDEZ MIRANDA, MARGARITA HERNÁNDEZ MIRANDA, MARÍA LUISA HERNÁNDEZ MIRANDA y JESÚS FERNANDO PACHECO HERNÁNDEZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA LUISA MIRANDA GUERRERO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

36.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138093, de fecha 12 de diciembre del año 2023, los señores GEORGINA COTERO SANCHEZ, MAURICIO RODOLFO COTERO SANCHEZ, VICTOR MANUEL COTERO SANCHEZ, CINTHYA LORENA COTERO SANCHEZ y VICTORIA SANCHEZ BATALLA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de RODOLFO COTERO PONCE, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

36.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 14 de diciembre del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **5,344** del volumen **99**, de fecha **06 de diciembre del año dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del Señor **FILEMON ROSAS JIMENEZ**, a solicitud de los señores **ANGELA MARURI COLIN, BALBINA, ELVIA, MARIA ELENA, LUCINA, BEATRIZ, GERARDO y RUBEN**, estos siete últimos de apellidos **ROSAS MARURI** (también conocidos con apellidos **ROSAS MARURE**), que se consigna como presuntos herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

56.- 8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 14 de diciembre del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **5,349** del volumen **99**, de fecha **06 de diciembre del año dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del Señor **ALFONSO CRUZ CERVANTES**, a solicitud de los señores **PATRICIA PÉREZ FERREIRA, PATRICIA CRUZ PÉREZ, ISRAEL CRUZ PÉREZ y GUADALUPE ANGELINA CRUZ PÉREZ**, que se consigna como presuntos herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

57.- 8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **16,474 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO)** del volumen **372 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **ONCE** de **DICIEMBRE** del dos mil **VEINTITRES**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO PABLO DE LEÓN VENEGAS QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO COMO PEDRO DE LEÓN VENEGAS**, a solicitud de la señora **ADRIANA DE LEÓN MARTÍNEZ** en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA TESTAMENTARIO**, de conformidad con los artículos 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de diciembre de 2023.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

68.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,758 volumen 556, de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **Martín Rodríguez Rosas y Lucina Rodríguez Rosas** por su propio derecho, se protocolizó, en esta notaria pública a mi cargo la **Cesión de Derechos Hereditarios y Radicación de la SUCESION TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA ENGRACIA ROSAS SUÁREZ, quien también fue conocida con el nombre de ENGRACIA ROSAS DE RODRÍGUEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, en el cual cedió sus derechos hereditarios el señor **Martín Rodríguez Rosas** y la señora **Lucina Rodríguez Rosas** aceptó la citada cesión de derechos, así mismo la señora **Lucina Rodríguez Rosas** aceptó la herencia instituida en su favor, **reconociéndose sus derechos como única y universal heredera, aceptando también el cargo de Albacea que le fue conferido**, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los dieciocho días del mes de diciembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

72.- 8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “**131,083**”, del Volumen 2,343 de fecha 08 de diciembre del año 2023, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ LUNA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ, LA SEÑORA EVANGELINA ALFARO GUZMÁN, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTA COHEREDERA DE DICHA SUCESIÓN; Y EL SEÑOR VÍCTOR JONATHAN RAMÍREZ ALFARO Y LAS SEÑORITAS YESSICA RAMÍREZ ALFARO Y MILDRED ALEJANDRA RAMÍREZ ALFARO, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS Y PRESUNTOS COHEREDEROS DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

02-B1.-8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “**131,068**”, del Volumen 2,348 de fecha 07 de diciembre del año 2023, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IGNACIA SÁNCHEZ SALDAÑA**, para cuyo efecto comparece ante mí la señorita **MARÍA DE LOS ÁNGELES SALDAÑA SÁNCHEZ**, en su calidad de descendiente de la de cujus y presunta única y universal heredera. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

03-B1.-8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número **966** de fecha **11** de octubre de **2023**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALBERTO EDUARDO CABRERA RAMÍREZ**, que otorgaron los señores **MANUEL CABRERA BARRAZA** y **ALBERTO EDUARDO CABRERA BARRAZA**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

LICENCIADA PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA CIENTO NOVENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

17-A1.- 8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número **965** de fecha **11 de septiembre de 2023**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN BARRAZA HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores **MANUEL CABRERA BARRAZA y ALBERTO EDUARDO CABRERA BARRAZA**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

LICENCIADA PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA CIENTO NOVENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

18-A1.- 8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Metepec, Estado de México, 3 de octubre del 2023.

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la **NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Leona Vicario número 1330 Poniente, Local A-1, Colonia Los Cedros. Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por la escritura pública número 25,698, del volumen número 564, de fecha 13 de septiembre del año 2023, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EZEQUIEL TRUJILLO GONZALEZ**, que otorgan los señores **MARIA DE LOURDES DIAZ ORTIZ Y EZEQUIEL TRUJILLO DIAZ**, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

19-A1.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

20,977

Por escritura número veinte mil novecientos setenta y siete, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó el señor **CARLOS VICTOR TIRADO GERMANN**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SOCORRO MEZA LLAMAS**, y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **CARLOS VÍCTOR TIRADO GERMANN**, en la mencionada sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

20-A1.- 8 y 17 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. JUAN JESUS SANCHEZ BUENDIA, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 64,152 VOLUMEN 1,522 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023, OTORGADO POR EL LICENCIADO LEONARDO R. SANCHEZ BERISTAIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, QUE OTORGA LA SEÑORA CONCEPCION CARBAJAL FLORES, EN FAVOR DEL SEÑOR JUAN JESUS SANCHEZ BUENDIA; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 005913, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 128. VOLUMEN 276. LIBRO PRIMERO. SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO 0988895-1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) **COMPRAVENTA QUE OTORGAN**, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA, LA SEÑORA **CARBAJAL FLORES CONCEPCIÓN**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. --B) **EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR, EL TRABAJADOR. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA 6 MANZANA 1, LOTE 3 CONDOMINIO 3, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **ÁREA CONSTRUIDA PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL: 73.005 M2. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR. COCINETA, ALCOBA, CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: RECAMARA 1 Y RECAMARA 2, VESTIBULO, BAÑO Y ESCALERA. LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA (INCLUYE AREA CONSTRUIDA Y PATIO DE SERVICIO). COLINDANCIAS DE PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORORIENTE: DE FACHADA PRINCIPAL, EN 4.65 M. CON ANDADOR DE ACCESO; AL NORPONIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 5; AL SURPONIENTE: DE FACHADA POSTERIOR, EN 4.65 M EN COLINDANCIA CON CONDOMINIO No. 4; AL SUORIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 7. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

3912.- 13, 18 diciembre y 8 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARLENE KARLA GONZALEZ TORRES, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR RICARDO GONZALEZ CORREA, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, la **reposición** de la partida 1050 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 2144/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.ÍA. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 5, MANZANA 126, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 8.00 METROS CON LOTE 40.
AL SE: 8.00 METROS CON CALLE FUENTE DE PROMETEO.
AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 4.
AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 6.
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1253-A1.-18 diciembre, 8 y 11 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. TEOFILO MONTER, solicita ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1579 volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978 mediante folio de presentación No. 2096/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 22, MANZANA 48, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 23.
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 21.
AL SE: 7.00 MTS. CON C. CANADA.
AL NO: 7.00 MTS CON AV. R-I.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México, a 28 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**
59.- 8, 11 y 16 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. HUMBERTO RODRIGUEZ MAYA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 231 Volumen 103, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de agosto de 1969, mediante folio de presentación número 2311.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,190, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1966, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 107 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA QUE LA SEÑORITA LICENCIADA HOLDA CORREA ICAZA M., EN SU CARÁCTER DE JUEZ EJECUTORA DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN REBELDIA DE LOS SEÑORES CARLOS DUCHANOY GARCIA Y RAFAEL PEREZ NARES LOZANO, COMO REPRESENTANTES LEGALES DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO, SOCIEDAD CIVIL, OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ANDRADE GONZALEZ Y CONCEPCIÓN CABRERA DE ANDRADE LA ADJUDICACIÓN POR REMATE A FAVOR DE ESTOS ULTIMOS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO LA CURIELA, DE CALIDAD ERIZAO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 181.00 MTS. CON BARRANCA.
AL SUR: 176.00 MTS. CON PROPIEDADES DE MANUELA SALINAS Y DE JESUS MORELOS, RESPECTIVAMENTE.
AL ORIENTE: 93.00 MTS. CON PROPIEDAD DE S. NORBERTO ALDANA.
AL PONIENTE: 50.00 MTS. CON PROPIEDAD DE MANUEL DIAZ.
SUPERFICIE DE: 12,762 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

15-A1.- 8, 11 y 16 enero.